

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 9** *ORDEN 1165/2022, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, establece que la autorización sanitaria de funcionamiento será concedida por la comunidad autónoma correspondiente, debiendo ser renovada con la periodicidad que establezca cada comunidad, tras la comprobación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cumplen con los requisitos establecidos para la adecuada realización de sus funciones.

El Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, establece el ámbito de aplicación y la obligación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cuenten con autorización administrativa de funcionamiento que les faculte para el ejercicio de su actividad.

En su artículo 12.3 establece que la autorización de funcionamiento se inscribirá en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y tendrá una vigencia de cinco años. El artículo 13.1 dispone la necesidad de renovar la autorización de funcionamiento cada cinco años.

La Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnico generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid, establece las condiciones concretas que han de cumplir este tipo de centros.

La Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria, sin perjuicio de los controles de calidad internos de cada establecimiento, ha comprobado mediante las correspondientes diligencias y actuaciones inspectoras que los centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad que se relacionan en el anexo de esta orden, cumplen las condiciones y requisitos exigibles en la legislación vigente para su renovación. Actuaciones que quedan documentadas debidamente en los expedientes relativos a cada uno de los centros sanitarios objeto de la presente orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del precitado Decreto 51/2006, de 15 de junio, una vez cumplidos los trámites de comprobación y verificación, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Renovar la autorización de funcionamiento de los centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo

La renovación tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercero

La renovación será objeto de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 21.a) del Decreto 51/2006, de 15 de junio, los centros tienen la obligación de exhibir en lugar visible al público el documento acreditativo de la autorización de funcionamiento y de inscripción en el mencionado registro.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de julio de 2022.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

ANEXO

CH0025.—Hospital Cantoblanco, sito en la carretera de Colmenar Viejo, punto kilométrico 14,500, 28049 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.1.90 Otros centros con internamiento con las unidades de Enfermería (U.2), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Geriatria (U.12), Medicina interna (U.13), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Anestesia y Reanimación (U.35), Cirugía ortopédica y traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia ocupacional (U.60), Cirugía mayor ambulatoria (U.63), Cirugía menor ambulatoria (U.64), Obtención de muestras (U.72), Farmacia (U.83), Radiodiagnóstico (U.88) y Medicina Preventiva (U.90).

CS0173.—Centro de salud Sánchez Morate, sito la calle Huelva, sin número, 28903 Getafe.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS0760.—Centro de salud Virgen del Cortijo, sito en la avenida de Manoteras, número 47, 28050 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Cirugía menor ambulatoria (U.64), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS1276.—Centro de salud Avenida de Aragón, sito en la calle de Alcalá, número 425, 28027 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS5277.—Centro de salud Torres de la Alameda, sito la plaza Juego de Pelota, número 3, 28813 Torres de la Alameda.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS5628.—Centro de salud Ghandi, sito en la calle Gandhi, número 30, 28017 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS6156.—Local los Hueros, sito en la calle Mayor, número 28, 28810 Villalbilla.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS7344.—Centro de salud Sandoval, sito en la calle Sandoval, número 7, 28010 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Ginecología (U.26) Obtención de muestras (U.72), Análisis clínicos (U.73), y Otras unidades asistenciales (Psicología Saitaria) (U.900).

CS7523.—Centro de salud Las Fronteras, sito en la calle Puerto de Navacerrada, número 4, 28850 Torrejón de Ardoz.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS7524.—Centro de salud Manuel Merino, sito la calle Manuel Merino, número 1, 28804 Alcalá de Henares.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS7527.—Local de Los Santos de la Humosa, sito en la calle Mayor, número 4, 28817 Los Santos de la Humosa.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de fa-

milia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS7530.—Centro de salud Carmen Calzado, sito la calle Carmen Calzado, número 14, 28801 Alcalá de Henares.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS8590.—Centro de salud Infanta Mercedes, sito en la calle de la Infanta Mercedes, número 7-9, 28020 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9495.—Local Gargantilla de Lozoya, sito en la calle Carretas, número 11, 28739 Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS9558.—Centro de salud La Rivota, sito en la calle de las Palmeras, número 3, 28922 Alcorcón.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología/Estomatología (U.44), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9861.—Local Corpa, sito en la plaza de España, sin número, 28811 Corpa.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS10283.—Centro de salud Camarma de Esteruelas, sito la calle de las Casqueras, número 4, 28816 Camarma de Esteruelas.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS13708.—Local Valdetorres del Jarama, sito en la plaza del Rodeo, número 1, 28150 Valdetorres del Jarama.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS13711.—Local Cotos de Monterrey, sito en la calle del Puerto de Despeñaperros, número 1, 28729 Venturada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS14189.—Centro de salud Numancia, sito en la calle del Puerto de Cotos, número 2, 28038 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología/Estomatología (U.44), Fisioterapia (U.59), Cirugía menor ambulatoria (U.64), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

(03/16.282/22)

